

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTES DESISTIDOS DE LAS AYUDAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN Y CONCILIACIÓN CURSO 2023-2024

En fecha 14 de septiembre de 2023, se aprueba en Junta de Gobierno Local el expediente de Gestdoc 6/2023 CONVOCATORIA BECAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN Y CONCILIACIÓN 2023-2024[?]

En fecha 22 de septiembre de 2023 se publica en el BOCM nº 79 el Extracto de la convocatoria de Becas para la escolarización y conciliación para el curso 2023-2024 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte[?]

El plazo de solicitudes de dicha beca fue del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2023, ambos incluidos[?]

En fecha 13 de noviembre de 2023, se aprueba el Decreto 4441/2023 DECRETO DE SOLICITUDES INCOMPLETAS O DEFECTUOSAS SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN Y CONCILIACIÓN FAMILIAR CURSO 2023/2024[?]Comprendiendo el periodo de subsanaciones desde el día 14 de noviembre hasta el día 28 de noviembre, ambos inclusive[?]

Tras el estudio de las alegaciones presentadas en el plazo habilitado, se procede a incorporar los anexos que se detallan con las correspondientes propuestas de resolución[?]

Expuesto lo anterior, se concluye que de las 5~~3~~11 solicitudes válidamente presentadas, después del revisión y análisis detallado de cada expediente se consideran para válidamente presentadas un total de 5~~2~~83 expedientes, una vez han sido depurados aquellos expedientes duplicados informáticamente o relacionados en los casos de familias reconstituidas[?]

De los expedientes válidamente presentados se considera que un total de 290 solicitudes no se proponen para subvención, entre los que figuran 149 solicitudes (Anexo I), que se han considerado desistidas de su petición, por no haber atendido los requerimientos de subsanación de defectos (Anexo II: Tabla de códigos), de conformidad con lo prevenido en el artículo 24~~5~~ LGS[?]

A la vista de lo expuesto, y atendiendo a la información relacionada, esta Concejala Delegada de Educación en virtud de las competencias conferidas por el Decreto de delegación de Alcaldía nº2806/2023 de fecha 17 de junio de 2023, modificado por

Decreto 3192/2023 de fecha 28 de julio de 2023; el decreto 3607/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023 y 3888/2023 de fecha 5 de octubre de 2023, eleva la siguiente propuesta de acuerdo de resolución a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Desestimar de su petición, a aquellas 149 solicitudes que figuran en el Anexol, por no haber atendido los requerimientos de subsanación de defectos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 LGS.

SEGUNDO: La resolución de desistimiento será notificada a los interesados, a través de la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica: <https://carpetaciudadano.aytoboadilla.org/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>, así como en la página web: www.ayuntamientoboadilladelmonte.org.

Contra los actos administrativos dictados en ejecución de la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus intereses. Todo ello en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Los plazos para interponer los recursos contarán a partir del día siguiente al de la publicación de los anuncios correspondientes en la página web: www.aytoboadilla.com y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, (fechado y firmado digitalmente)

LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN
Dña. Sara de la Varga González.



ANEXO I

Solicitudes que se han considerado desistidas por no haber atendido los requerimientos de subsanación de defectos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.5 LGS

nº expte	DNI INTERESADO	CODIGO DE REQUERIMIENTO NO SUBSANADO
2705	51738489N	G
4386	51421488C	G
1491	50896499Y	L
1233	09005441K	A-L
4805	54217754S	A - C - F - C -K- Ñ
4146	09875216M	L
1961	52365859B	L
1369	50210370J	A - L - M
3676	18167157D	L
3404	51259054N	L
1601	05417265Y	L
5330	Y8431936N	A - F - G
571	08038023Y	A-E-G
4709	51147367J	F-L
4447	53386871F	G
851	15963893F	L
1560	53394950J	L
5310	52989892P	C
1768	53391992E	L
448	00795343A	L
478	02204027Y	L
1420	50448389M	G
4656	44163923J	G-L
4314	Y8778980D	L
4567	06657708J	L
18	55024487T	L
579	52366776P	G
5370	Y9077029R	F-G
2401	47286513P	G-E
3202	50209914V	G-L
4141	53454961V	M



3733	02270837R	E-F
393	47458407T	L
3282	36105922Q	M
5178	05413758H	H-L
1967	09437963M	L
4726	02268393H	L
5140	46931600P	G - L
3114	52988833F	C-L
4811	29127740B	G
2495	46238304R	L
1436	50872029P	L
4069	46854002N	F
621	50103569R	E
2520	74716370L	L - M
1577	70047533K	F-L-M
3834	52477596Z	M
3397	01178784B	G
971	46853766Y	F-L
1602	X7640269Z	L
3348	48061642Z	L
3775	50094789F	L
4326	20257834D	L
41	02763908K	L
1047	12335584V	M
3670	Y0919379Z	L
4831	PA0626732	M
2086	30815941N	F
4344	07488395D	C
1774	53745214X	F-L
4601	50867688Z	F - L
3644	AW088273	L
5386	50846442C	G.2
4203	52473410Z	G-F-E
5317	AV612773	L
3887	01178205F	G - L
3864	05212076T	A-F-G
1550	52367848E	A - G
2536	46842206S	G
2983	X2404685N	L
4559	02655210K	E
4190	12400121Q	L





**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

4801	12429852P	E - F
2538	47492029L	L
4112	50196347C	G
1763	52877904F	L
2628	08867701M	G
2640	Y7171734A	L
2332	51458496K	G
2225	51419694C	L
2577	02540204S	M
1502	02886722S	L
1710	52871621A	G
219	47491384H	A-G
5093	53385673M	G
5055	52506776F	G
5143	52988819Q	L
3327	51158837Y	M
3490	33522189B	G
4619	X3641508X	K-L
2970	50501225X	F-G
457	50445395R	L
2263	50091794W	L
3387	55217792J	L
3658	X5684263C	L
4332	X9930547K	L
1168	50450185F	L
5329	05661675H	L - M
2296	55068674G	M
2315	51932168P	A-G
4830	Y6247762X	L
3457	04186133H	L
3595	50182661L	C
4686	52051038Z	L
2388	52992951P	G
5392	55388886X	G
5311	18019609Y	F
4564	26479075A	L
4713	50201659L	L
2289	03189390A	H-L-M
5390	50079604W	A-C-F-G
3080	53214561J	E
4863	16803280D	L

HASH DEL CERTIFICADO:
14f0acc51795e022c89564f4ce3afc91d80e7676

HORA DE FIRMA:
10:26:01

FECHA Y
27/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE

NOMBRE:
SARA DE LA VARGA GONZALEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286601DOC212CFF5208C6F4645A4





**Boadilla
del Monte**
AYUNTAMIENTO

4869	20263152Z	L
3164	50314957L	A - C - E
4448	53556024H	L
2527	30671708N	I-H
4661	07160499R	L
688	80058973K	F-L
4504	05271169Y	Ñ
2656	55023312K	L
3468	08944323Z	L
5258	08936518Y	F-G
2838	50457942J	G
3263	50856178G	G
3070	11837957H	L
2159	50095507N	E-G
3652	50192826H	M
1640	53107879M	G
5393	52990604F	L
3381	02641127Z	L
3638	52117255Z	L
599	54429021G	M
1568	53392202W	A-L
1387	33429972R	L
4121	X7491249B	G - L
2825	55405141G	L
4582	52996886X	C-G
3662	14307080E	G-C
1579	52716610N	G
3582	50118226F	F
3819	33506977W	L
5294	43151642P	E
52	00838742R	E
101	44156606X	L
314	22589791L	L
1864	70893235J	L
3084	X3208763X	L
4907	47250805L	L

HASH DEL CERTIFICADO:
14f0acc51795e022c89564f4ce3afc91d80e7676

HORA DE FIRMA:
10:26:01

FECHA Y
27/12/2023

PUESTO DE TRABAJO:
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE

NOMBRE:
SARA DE LA VARGA GONZALEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 286660IDOC212CFF5208C6F4645A4





ANEXO II
Tabla de códigos de subsanación

CODIGO	CAUSA	DOCUMENTACION QUE DEBE APORTAR
A	FALTA LIBRO DE FAMILIA O ESTA INCOMPLETO	A.1) FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA DE TODAS LAS HOJAS O EN SU DEFECTO DOCUMENTO LEGAL EQUIVALENTE DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR A.2) CERTIFICACION REGISTRO CIVIL o DOCUMENTO ANÁLOGO
B	FALTA ACOGIMIENTO FAMILIAR	B.1) RESOLUCION JUDICIAL
C	FALTA DOCUMENTO DE SEPARACION O DIVORCIO	C.1) SENTENCIA DE DIVORCIO C.2) MEDIDAS PATERNOFIALES
D	FALTA CERTIFICADO DE DEFUNCION	D.1) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
E	FALTA CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O CARNÉ DE ESTUDIANTE	E.1) CERTIFICADO DEL CENTRO NO SON VISIBLE LOS DATOS O SON ERRÓNEOS E.2.) CARNÉ DE ESTUDIANTE, NO ES VISIBLE. E.3) HOJA DE RAICES FALTAN DATOS
F	FALTA RECIBO CUENTA BANCARIA	F.1) RECIBO CUENTA BANCARIA SIN LOS 22 DIGITOS F.2.) NO ES VISIBLE
G	FALTA AUTORIZACION CESION DE DATOS	G.1) DOCUMENTO DE CESION DE DATOS G.2) FALTAN FIRMAS
H	FALTA INFORME VALORACION ACNEAE / ACNNE	H.1) INFORME EOEP DE LA COMUNIDAD DE MADRID H.2) INFORME CENTRO EDUCATIVO H.3) INFORME CADUCADO
I	FALTA DOCUMENTO DIVERSIDAD FUNCIONAL	I.1) CERTIFICADO O TARJETA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL
J	FALTA DOCUMENTACION VIVIENDA	J.1) CERTIFICADO REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AMBOS PROGENITORES
K	FALTA PADRON	K.1) HOJA PADRON BLOQUEADA: DEBE ACUDIR AL DPTO DE PADRÓN Y DESBLOQUEAR LA SITUACIÓN. Y DEBE APORTAR CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR EL REQUERIMIENTO K.2) NO CUMPLE REQUISITO PADRON (Empadronamiento toda la unidad familiar antes del 1/09/2022)
L	DEUDA AEAT	L.1) APORTAR INFORME DE NO DEUDA DE LA AEAT DE AMBOS PROGENITORES. POSTERIOR AL PLAZO DE FINALIZACION DE PRESENTACION DE SOLICITUDES
M	DEUDA TESORERIA SEGURIDAD SOCIAL	M.1) APORTAR INFORME DE NO DEUDA DE LA TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AMBOS PROGENITORES. POSTERIOR AL PLAZO DE FINALIZACION DE PRESENTACION DE SOLICITUDES
N	DEUDA MUNICIPAL	N.1) APORTAR INFORME DE NO DEUDA DEL DPTO DE TESORERIA/RECAUDACION MUNICIPAL DE AMBOS PROGENITORES. NO SE ADMITIRÁ RECIBO DE PAGO DE LA DEUDA.
Ñ	FIRMA DIGITAL NO COINCIDE CON EL NOMBRE DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA	Ñ.1) DEBERÁ APORTAR LA SOLICITUD NUEVAMENTE, FIRMADA POR EL PROGENITOR QUE SOLICITA LA AYUDA Y QUE APARECE EN PRIMER LUGAR EN LA SOLICITUD. NO SE ADMITIRAN SOLICITUDES CON FIRMAS DIGITALES DE EMPRESAS / ORGANISMOS OFICIALES /ASOCIACIONES ETC, QUE NO CORRESPONDAN A LA PERSONA FISICA SOLICITANTE.

